



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Banco Patagonia, en su calidad de agente financiero de la provincia, que vería con agrado realice las acciones necesarias con el fin de instalar un cajero automático en la localidad de Ñorquinco, en virtud de la función social que deben tener los servicios financieros, además de dar respuesta a una demanda de los pobladores de esa localidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 45/2012